

raí (supuesta la línea férrea), del pueblo francés, en sus viajes desde el Pirineo á la Argelia y de la Argelia al Pirineo.

Todos estos elementos de riqueza, en explotación los unos, latentes aun los otros, reclaman imperiosamente, para su desarrollo y justa estimación el camino de hierro. La línea de Murcia será pues, por ellos, y por las demás circunstancias económicas, políticas y estratégicas que felizmente reúne, una de las mas productivas. Sus rendimientos, visto lo que está pasando con otras ya en explotación y de condiciones bajo todos conceptos inferiores, no puede, calcularse en menos de un diez por ciento del capital que en su construcción se invierta. Las acciones de esta línea son pues una colocación ventajosa para toda clase de capitales.

La Comisión recomienda esas consideraciones muy particularmente á los propietarios del país, residentes y no residentes en él.

El inmediato y extraordinario aumento del valor de la propiedad rústica y urbana, en todas partes donde la existencia de los caminos de hierro han venido á ocasionar una demanda mayor de productos agrícolas, como consecuencia necesaria de los nuevos mercados que les abrieron; mayor demanda también de habitaciones, por el aumento de población, unido siempre á las prosperidades de la industria en general, es una verdad indudable y por ningún hecho desmentida.

¿Qué propietario pues, con tal que reconozca sus verdaderos intereses y tenga posibilidad, vacilará en colocar algunos miles de reales en acciones de nuestro camino de hierro, sabiendo que ha de recibir en cambio, inmediatamente un interés apetecible, mediata ó indirectamente un cincuenta, un ciento ó un quinientos por ciento en el valor de sus fincas?

La empresa es útil á todo el mundo, y todo el mundo debe interesarse en ella á proporcion de sus medios. El camino de hierro abre al capitalista ancho y productivo campo para el empleo de sus capitales; ofrece al propietario un aumento en el valor de sus fincas y por consecuencia, en la renta de las mismas; al agricultor mejor precio para sus frutos y mas fácil salida; al comerciante celeridad y aumento de transacciones; al industrial acceso á todos los mercados ya para la compra mas económica de primeras materias, ya para la mejor espendicio de los productos de su industria; al simple jornalero, en fin, trabajo abundante y mejor retribuido.

La empresa, por ser grande, no debe retraer á nadie de tomar parte en su ejecución, es accesible aun para las mas pequeñas fortunas. Las acciones son de mil reales cada una, pagaderas en dos años, por dividendos mensuales de un cinco por ciento al maximum. Todo aquel, pues, que pueda economizar mensualmente cuarenta ó cincuenta reales puede ser accionista, en beneficio propio, y prestar al mismo tiempo un señalado servicio á su país, fomentando sus intereses morales y materiales. Los dividendos no deben empezar á pagarse hasta que empiecen las obras, por lo tanto, hasta aquel momento los accionistas no tendrán que hacer ningún desembolso.

La Comisión de esta capital, que reúne ya suscritas un buen número de acciones, de acuerdo con el pueblo de Cartagena, ha resuelto conservar en cartera dichas acciones y las que en lo sucesivo se hagan para no entregarlas á ninguna sociedad de crédito de las que actualmente se disputan nuestra línea, hasta tanto que no hagan un partido ventajoso á la masa común de accionistas, y mientras no se comprometan á ejecutar el trazado de Almazan, en la parte que interesa á la provincia, y sin otras alteraciones que las que aconsejen el estudio mas detenido de aquel trazado, la economía bien entendida ó el interés de los pueblos.

La Comisión, en vista de todo lo dicho, y de las consideraciones á que dá lugar, invita á suscribirse á todos los que pudiendo hacerlo se honren con el nombre de Murcianos; invita también á todas aquellas personas que no llevando este honroso título tengan no obstante intereses que fomenten en la provincia. La Comisión en fin espera que su voz no será desatendida, y goza anticipadamente con la esperanza de ver realizados sus deseos; los cuales se extienden solo á que la provincia y los propietarios ausentes de ella correspondan á su llamamiento como lo ha hecho ya el casco de la capital, interesado, á poco de comenzada la suscripción, en cerca de cuatro mil acciones.

Murcia 29 de Setiembre de 1857.—Presidente, *Marqués de Camachos*.—Vice-presidente, *Agustín Braco y Lopez*.—*Andrés Almansa*.—*Vizconde de Huerta*.—*Conde de Campo hermoso*.—*Marqués de Ordoño*.—*Francisco Cachá*.—*Miguel Andrés Siárico*.—*José María Esbrí*.—*Francisco Melgarejo*.—*José Ascensio*.—*José Monassot*.—Secretario, *Luis Girada*.—Secretario, *Antonio Hernandez Amores*.

Murcia.—Imp. de José Carlos Palacios, cuatro esquinas de S. Cristoval, Setiembre de 1857.

